



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 592 /

COPIAPÓ, 10 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta CORE N° 03 de fecha 06 de marzo de 2019; en la Resolución N° 85 de fecha 28 de noviembre de 2018; en las Resoluciones Nos 07/2019 y 08/2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, suscribieron un Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "**Conservación de Calles y Vías de Vallenar, Segunda Etapa**", código BIP 30484323 aprobado mediante Resolución N° 85 del 28 de noviembre de 2018, del Gobierno Regional de Atacama.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "**Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación.**"

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°85 de 28 de noviembre de 2018, aumentando el Ítem de **Obras Civiles, quedando en M\$1.218.763.-** de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CONSERVACIÓN DE CALLES Y VÍAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA Código BIP 30484323				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.216.976.-
TOTAL M\$				1.216.976.-

DEBE DECIR:

CONSERVACIÓN DE CALLES Y VÍAS DE VALLENAR, SEGUNDA ETAPA
Código BIP 30484323

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	1.218.763.-
TOTAL M\$				1.218.763.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 del presupuesto vigente FNDR año 2019, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Patricio Urquieta García
***PATRICIO URQUIETA GARCÍA**
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Ilustre Municipalidad de Vallenar
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 4.- Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado Área Seguimiento
 - 6.- Aseoría Jurídica
 - 7.- Oficina Partes
- PUG/JSOR/LMCT/CZB/vag

[Handwritten signature]